



Municipio de Sabaneta
CONCEJO MUNICIPAL

PLAN DE ACCIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA 2021



Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

PRESENTACION:

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, pone a disposición de la ciudadanía el Plan de acción de la Corporación que regirá las actuaciones administrativas y presupuestales de la entidad en la vigencia fiscal 2021.

siendo este un instrumento para determinar y asignar las tareas a los servidores públicos que integran la Corporación para cumplir con fines y funciones constitucionales, definiendo plazos de tiempo y calculando el uso de los recursos que dispone la Corporación para cumplir con sus fines y funciones constitucionales y legales, exponiendo las actuaciones administrativas y presupuestales para la presente anualidad, en aras de organizar, planear y desarrollar diferentes líneas de acción según los programas establecidos por la ley.

Este Plan de Acción es un espacio para discutir que, como cuando y con quien se realizan las acciones. Para su elaboración, El Concejo Municipal adelanto un trabajo en equipo, mediante el comité de planeación conformado por la mesa directiva.

- ❖ **ALDER CRUZ OCAMPO:** Presidente
- ❖ **ANGEL FABRICIO HENAO:** Vicepresidente Primero
- ❖ **DANIEL GALEANO TAMAYO:** Vicepresidente Segundo
- ❖ **GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA:** Secretario General



Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Historia

Sabaneta, el municipio más joven de Colombia, comenzó su vida municipal en 1968 tras su separación de Envigado.

El primer Concejo Municipal se reunió el 1 de noviembre de 1968 y fue instalado por el primer alcalde, José Sáenz Ospina, luego de la independencia del municipio de Envigado.

Después del acto protocolario se eligió la mesa directiva de la Corporación edilicia, quedando integrada de la siguiente manera: Octavio Trujillo González, Presidente; Alfredo Mejía Palacio, Vicepresidente Primero y Rosa Elena Orozco, Vicepresidenta Segunda. Como secretario designado actuó José Martínez Márquez y como presidente Honorario de la corporación fue nombrado el sacerdote Ramón Arcila Ramírez.

Concejales Principales:

- Luis Arcila Ramírez
- Juvenal Mesa Tobón
- Rubén Valencia Cossío
- Rosa Elena Orozco de C.
- Gabriel Rodríguez E.
- Octavio Trujillo González
- Pedro Pablo Montoya
- Alcides Marín
- Alfredo Mejía Palacio

Concejales suplentes:

- Guillermo Greiffeinstein
- Jorge Yepes
- Alfredo Vanegas M.
- Primitivo Leal
- Antonio Jaramillo
- Gabriela Pérez de G.
- Gladys Jaramillo de G.
- Nazareno Parra
- Guillermo Montoya



Municipio de Sabaneta
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES

Alder Cruz Ocampo

Presidente Concejo Municipal de Sabaneta

Partido Verde

Ángel Fabricio Henao

Vicepresidente Primero

Somos Sabaneta

Oscar Daniel Galeano Tamayo

Vicepresidente Segundo

Centro Democrático

Gabriel Arturo Vanegas Chaverra

Secretario General

Alexander Morales Castaño

Concejal

Partido Conservador

Carlos Mario Cuartas Palacio

Concejal

Centro Democrático

Daniel Augusto Márquez Gómez

Concejal

Centro Democrático

David Antonio Soto Soto

Concejal

Partido Liberal



Municipio de Sabaneta
CONCEJO MUNICIPAL

Giovany Andrés Zapata Vivares

Concejal

Partido Liberal

John Freddy González Montoya

Concejal

Movimiento Yo Soy Sabaneta

José Julián Cano Castro

Concejal

Cambio Radical

Juan Fernando Álvarez Méndez

Concejal

Partido Conservador

Licinio de Jesús López Loaiza

Concejal

Centro Democrático

Margarita María Flórez Piedrahíta

Concejal

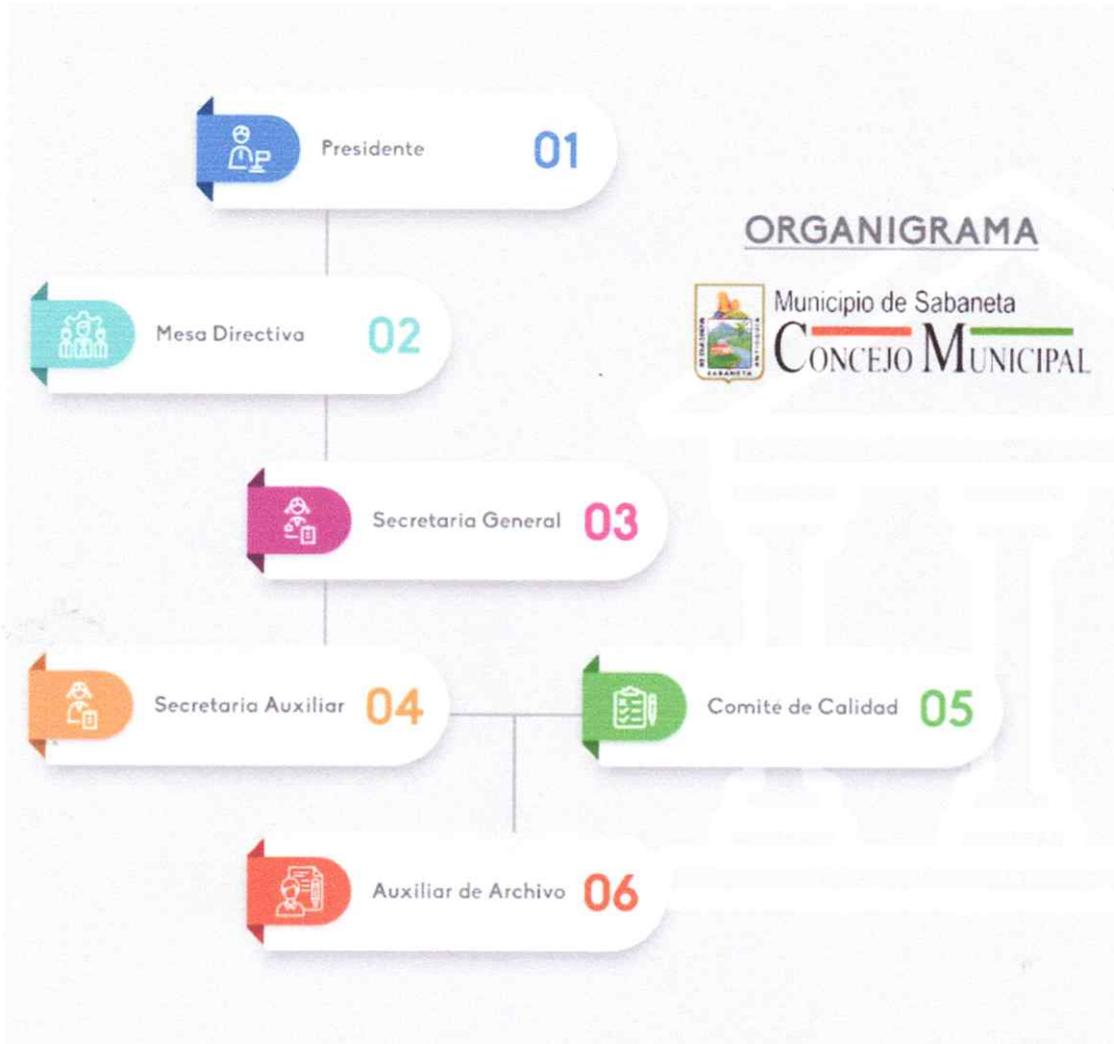
Centro Democrático



Funciones

Es competencia del Concejo Municipal. (Art. 313 de la Constitución Política de Colombia)

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio.
2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro t mpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
4. Votar de conformidad con la Constituci n y la Ley los tributos y los gastos locales.
5. Dictar las normas org nicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de Rentas y Gastos.
6. Determinar la estructura de la Administraci n Municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneraci n correspondientes a las distintas categor as de empleos; crear a iniciativa del Alcalde, establecimientos p blicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constituci n de Sociedades de Econom a Mixta.
7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los l mites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcci n y enajenaci n de inmuebles destinados a vivienda.
8. Elegir Personero Municipal.
9. Dictar las normas necesarias para el Control, la preservaci n y defensa del patrimonio ecol gico y cultural del Municipio.
10. Aceptar la renuncia de los Concejales, cuando la Corporaci n se encuentre sesionando. En receso, dicha atribuci n le corresponde al Alcalde. (Acto legislativo N  03 de 1993 Art. 91).
11. Las dem s que la Constituci n Pol tica y la Ley le asigne.





Institucional

Quiénes somos:

El Concejo Municipal de Sabaneta es una Corporación Administrativa de elección popular, compuesta por 13 miembros elegidos popularmente para el período regulado por la Ley, cuyo funcionamiento tiene como eje rector la participación democrática de la comunidad. (Ley 136 de 1994, Art. 21 y 22).

Visión:

El Concejo de Sabaneta será en los próximos diez años (2029), una Corporación reconocida por su gestión social, administrativa y política; fortaleciendo los espacios de participación ciudadana enfocada al servicio integral de la comunidad.

Misión:

Somos una corporación administrativa de elección popular que ejerce el control político del Gobierno Local, aprueba Acuerdos y promueve la participación comunitaria; mediante el debate temático, el desarrollo de las sesiones y la apertura de espacios a las diferentes ideologías para el ejercicio sano de la democracia, el aseguramiento de la representación de los intereses de la comunidad y la construcción, sostenibilidad y competitividad del Municipio de Sabaneta.

Objetivos de calidad:

- Desarrollar mecanismos eficaces que aseguren la satisfacción de sus clientes y demás partes interesadas, así como los legales y reglamentarios aplicables a la Corporación.
- Documentar e implementar procedimientos participativos y efectivos que aseguren el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral y sus procesos.
- Velar por la objetividad, transparencia y efectividad de los procesos de desarrollo y cualificación de las competencias de su talento humano.
- Gestionar de manera eficiente y oportuna los recursos de infraestructura y de ambiente de trabajo necesarios para la prestación de los servicios y la gestión de los procesos internos.



Políticas de Calidad

El Concejo de Sabaneta es una corporación administrativa orientada al control político, a la generación y aprobación de acuerdos municipales, la construcción de espacios de participación comunitaria y la representación de los intereses de la comunidad y partes interesadas; en coherencia con el direccionamiento de la administración municipal, cumpliendo la constitución y la ley, fortaleciendo las competencias de los corporados y empleados y mejorando continuamente sus procesos.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Visibilizar la gestión del Concejo ante la comunidad, como corporación promotora del bienestar social, mediante el ejercicio objetivo y legal del control político a la Administración Municipal.
- Propiciar mecanismos y escenarios de participación comunitaria, realizando programas y eventos que generen conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social Gestionar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos necesarios para la prestación de los servicios a cargo de la Corporación y el mejoramiento de sus procesos, fortaleciendo las competencias de los Corporados y empleados.
- Desarrollar mecanismos eficaces que permitan la evaluación y mejoramiento de la percepción de los Usuarios y partes interesadas frente a los servicios prestados por la Corporación.
- Gestionar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos necesarios para la prestación de los servicios a cargo de la Corporación y el mejoramiento de sus procesos, fortaleciendo las competencias de los Corporados y empleados.



Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Principios:

- Eficiencia
- Calidad
- Democracia
- Planificación
- Comunicación Efectiva

Valores:

- Respeto
- Compromiso
- Transparencia
- Responsabilidad
- Ética



PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2021

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	METAS	PLAZO
(Control político permanente) Ejercer vigilancia y control a la administración pública Municipal en la inversión y gasto de todas las actividades que ponen en ejecución el Plan de Desarrollo económico y social	1. Vigilar las acciones y/o comisiones de los servidores públicos del orden municipal acerca de sus funciones y desarrollo de las mismas 2. Fortalecer canales de comunicación de conformidad a la ley 1712 de 2014	1. Citar a debates de control político a los secretarios de despacho y directores 2. Promover moción de censura conforme a la normatividad vigente	Numero de debates de control político realizados/numero de debates de control político citados Numero de debates de moción de censura realizados/Numero de debates de moción de censura citados	Concejo Municipal Concejo Municipal	Cumplir el 90% del indicador Cumplir el 80% del indicador	Diciembre 31 de 2021 Diciembre 31 de 2021
	1. Cumplimiento oportuno de las sesiones ordinarias y extraordinarias 2. Generar confianza al ciudadano en el cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal	1. Incentivar la participación de todos los concejales en los debates de control político y aprobación de Acuerdos. 2. Socializar los proyectos de Acuerdo con la comunidad en general 3. Velar por el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Concejo Municipal	Numero de participaciones de los concejales en un debate/numero de concejales (13) Número de proyectos de Acuerdo socializados/Numero de Proyectos de Acuerdo en tramite Numero de seguimiento de cumplimiento de Acuerdos/ Numero de Acuerdos aprobados	Presidente Presidente Concejo Municipal	Cumplir el 100% del indicador Cumplir el 100% del indicador Cumplir el 80% del indicador	Diciembre 31 de 2021 Diciembre 31 de 2021 Diciembre 31 de 2021
(Imagen Institucional) Fortalecer la imagen institucional de la entidad						



	Cumplimiento de los Acuerdos Municipales para la ejecución por parte de la Corporación.	1. Desarrollar actividades con el fin de dar el cumplimiento a los Acuerdos Municipales correspondientes a la entidad	Número de Actividades programada en cumplimiento de los Acuerdos /Número de Actividades realizadas en cumplimiento de los Acuerdos	Presidente /secretario general	Cumplir el 100% del indicador	Diciembre 31 de 2021
(Cumplimiento misión/visión institucional) expedir Acuerdos que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la ciudad	1. Promover el desarrollo socioeconómico y participativo, en busca del mejoramiento de su calidad de vida	1. Aprobar Acuerdos Municipales para el desarrollo sostenible de la ciudad	Numero de acuerdos inherentes al desarrollo sostenible / Numero de acuerdos tramitados inherentes al desarrollo sostenible.	Concejo Municipal	Cumplir el 90% del indicador	Diciembre 31 de 2021
	2. Actuar como interlocutora, vocera y representante de la población Sabaneteña	2. Promover espacios de participación comunitaria en las sesiones del concejo municipal	Espacios de participación comunitaria otorgados / espacios de participación comunitaria solicitados	Presidente	Cumplir el 80% del indicador	Diciembre 31 de 2021
(Comunicación y Participación ciudadana) Establecer mecanismos para lograr una participación activa de los ciudadanos.	1. Implementar el programa institucional para la vigencia 2021	1. Desarrollar actividades con el fin de dar cumplimiento al Programa institucional vigencia 2021 " GENERACION SABANETA "	Número de actividades programadas/ número de actividades ejecutadas	Presidente	Cumplir el 100% del indicador	Diciembre 31 de 2021
	2 " GENERACION SABANETA "	1. Implementar el sistema operativo para la transmisión en vivo de las sesiones del Concejo Municipal de acuerdo a los requerimientos técnicos	Numero de transmisiones en vivo de sesiones realizadas/ Numero de transmisiones en vivo habilitadas	Presidente	Cumplir el 100% del indicador	Diciembre 31 de 2021
	1. Promoción de los mecanismos de participación ciudadana	2. Incentivar los mecanismos de participación ciudadana atendidos/número de mecanismos de participación ciudadana solicitados	Numero de mecanismos de participación ciudadana atendidos / número de mecanismos de participación ciudadana solicitados	Presidente	Cumplir el 100% del indicador	Diciembre 31 de 2021
	2. Prestar los mejores servicios a los ciudadanos, a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación					



<p>Mantenimiento y mejoramiento continuo del SGI) Continuar con el mecanismo continuo de aprendizaje para mejorar de manera constante los procedimientos básicos de una organización y aumentar la satisfacción de los clientes y empleados de la Corporación</p>	<p>1. actualizar los procesos de y procedimientos de la entidad, con respecto a cambios normativos</p> <p>2. Fortalecer los sistemas de control estratégico, de gestión y de evaluación</p>	<p>1. planificar, ejecutar y evaluar el Sistema Integrado de Gestión</p>	<p>Numero de Procesos ejecutados y evaluados/Numero de procesos planificados</p>	<p>Asesor de Calidad</p>	<p>Cumplir el 100% del indicador</p> <p>Diciembre 31 de 2021</p>
<p>(Modernización de la estructura institucional) Mejorar la comunicación de los integrantes de la Corporación</p>	<p>1. Adecuación y modernización e instalaciones las tecnologías de la información y la comunicación de la corporación en cumplimiento de las normas de gobierno en línea</p>	<p>1. Adquirir tecnología necesaria a las normas de gobierno en línea</p>	<p>Recursos-procedimientos-documentos controlados y mejorados/Recursos-procedimientos-documentos planeados</p> <p>Numero de tecnología adecuada y modernizada en cumplimiento de línea/Numero de tecnología requerida por las normas de gobierno en línea</p>	<p>Presidente</p> <p>Cumplir el 50% del indicador</p> <p>Diciembre 31 de 2021</p>	

ALDER JAMES CRUZ ÓCAMPO
Presidente del Concejo Municipal de Sabaneta